



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 057-2020-P/TC

Lima, 24 ABR. 2020

VISTA

La Resolución Administrativa N.º 041-2020-P/TC, de fecha 4 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política, a través de sus artículos 2, inciso 19, 48, 89, 149, entre otros, protege, garantiza y promueve los derechos fundamentales culturales de la población y, en particular, de las minorías étnicas; derechos cuyo contenido constitucionalmente tutelado, ha sido desarrollado en diversa jurisprudencia del Tribunal Constitucional;

Que, por consiguiente, es deber de toda entidad pública, máxime del Tribunal Constitucional, en tanto supremo interprete de la Constitución y guardián último de los derechos fundamentales, implementar internamente las políticas públicas que tienen por objetivo transversalizar el enfoque de interculturalidad, conforme exige diversa normativa expedida por los órganos rectores de la materia;

Que, en particular, el artículo 48 de la Constitución, dispone que, entre otros, el quechua es idioma oficial del Estado peruano, motivo por el cual se ha creado la página web institucional <https://www.tc.gob.pe/quechua/> en ese idioma oficial;

Que, con fecha 27 de febrero de 2020, atendiendo a la iniciativa contenida en la carta de fecha 26 de febrero de 2020 remitida por el magistrado Augusto Ferrero Costa a esta Presidencia, el Pleno del Tribunal Constitucional decidió respaldar la decisión de la presidenta de encomendar al magistrado Augusto Ferrero Costa la implementación del enfoque de interculturalidad en el Tribunal Constitucional, lo cual fue concretado en la Resolución Administrativa N.º 041-2020-P/TC, de fecha 4 de marzo de 2020;

Que, en ese sentido, en coordinación con el vicepresidente Ferrero Costa, se ha decidido designar a una persona responsable de la gestión, revisión y actualización de la página web institucional en idioma quechua; y se ha considerado conveniente que dicha designación recaiga en la trabajadora Paola Ordóñez Rosales;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo.

SE RESUELVE





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

24 ABR. 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la trabajadora Paola Ordóñez Rosales como responsable de la gestión, revisión y actualización de la página web institucional en idioma quechua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia, a los señores Magistrados, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo, y de Tecnologías de la Información, al Órgano de Control Institucional, y a la trabajadora Paola Ordóñez Rosales, para los efectos pertinentes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Marianella Ledesma Narváez
Presidenta del Tribunal Constitucional